

Recordá

- Consultar el padrón antes de ir a votar y llevar anotada la dirección del establecimiento, el número de mesa y de orden.
- Llevar tu DNI.
- Las personas que cumplen funciones en el establecimiento están debidamente identificadas y pueden brindarte asistencia.
- Podés votar en el COA. Si lo precisás, también podés ingresar junto a una persona de tu confianza o la autoridad de mesa.
- Revisá que el DNI y la constancia de emisión del voto sean tuyos.
- Todas las estrategias de accesibilidad electoral se encuentran en las leyes electorales.



Consultá el padrón:

Por Internet



Telefónicamente



Conocé todas las estrategias de accesibilidad electoral ingresando a:
argentina.gob.ar/elecciones

Por cualquier consulta podés comunicarte a:

Dirección Nacional Electoral

Teléfonos: (011) 4883-9930/31/56

elecciones@elecciones.gob.ar | acces_electoral@mininterior.gob.ar | acces_electoral@elecciones.gob.ar

argentina.gob.ar/dine



Guía para el Voto Inclusivo

Elecciones nacionales 2023





¿Qué se vota?

13 de agosto: Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO)

Se elige a las y los precandidatos de las agrupaciones políticas que competirán en las Elecciones Generales.

22 de octubre: Elecciones Generales

Se elige presidente/a, vicepresidente/a, 43 parlamentarios/as del Mercosur, 130 diputados/as y 24 senadores/as nacionales.



¿A qué hora debo ir a votar?

Tenés que ir a votar entre las **8** y las **18 horas**. Si al horario de cierre aún estás en el establecimiento podrás votar esperando tu turno.



¿Quiénes deben votar?

Pueden votar:

- Todas y todos los electores argentinos nativos y por opción, desde los 16 años.
- Todas las personas naturalizadas desde los 18 años.

Tienen que estar inscriptas en el padrón y tener su DNI.

¿Cuál es el documento que me habilita a votar?



Solamente podés votar con la versión del documento que figura en el padrón o con una versión posterior.

El DNI es único y personal, llevalo siempre con vos.

Por ejemplo: si figurás en el padrón con una versión C, no podés votar con una versión B.

Importante: el DNI en tu celular, disponible en la app Mi Argentina, NO es válido para votar.

¿Cuáles son los pasos para votar?



1. Buscá en www.padron.gov.ar el establecimiento donde tenés que ir a votar, anotá el número de mesa y el número de orden.
2. El día de la elección identificá el establecimiento y dirigite a tu mesa de votación. Recordá llevar tu DNI.
3. Una vez ahí, entregale el DNI a la autoridad de mesa, quien te dará un sobre vacío y firmado, y te invitará a pasar al cuarto oscuro.
4. Una vez en el cuarto colocá la o las boletas de tu preferencia y cerralo.
5. Al salir, mostrale el sobre cerrado a la autoridad de mesa e introducelo en la urna.
6. La autoridad de mesa te pedirá que firmes el padrón. Luego te entregará la constancia de emisión del voto firmada y tu DNI. Revisá que sean tuyos antes de retirarte.

¿Qué debo hacer si faltan boletas en el cuarto oscuro?

Tenés que salir del cuarto oscuro y avisarle a la autoridad de mesa que **“faltan boletas”**. Sin decir cuál es la que falta.

Estrategias de Accesibilidad Electoral



Son las medidas que promueven y garantizan el ejercicio del derecho al voto y la participación política en condiciones de igualdad a toda la ciudadanía.

¿Quiénes son las y los destinatarios de la accesibilidad electoral?



- **Personas con discapacidad.**
- **Personas con limitaciones permanentes o transitorias.**
- **Personas mayores.**
- **Personas gestantes.**
- **Personas con niños o niñas.**

Medidas de apoyo



Prioridad de voto

Si sos una persona con discapacidad, tenés alguna limitación permanente o transitoria, no podés permanecer mucho tiempo de pie, estás cursando un embarazo avanzado o usás algún dispositivo de apoyo (muletas, bastón, etc.), podés solicitar votar sin hacer la fila.

Voto asistido

Si precisás apoyos en el momento de votar, podés:

- Entrar al cuarto oscuro con una persona de tu confianza (debe ser mayor de edad y llevar su DNI).
- Pedirle asistencia a la autoridad de mesa.



Perro de asistencia

Si te acompaña un perro de asistencia o de servicio, podés ingresar con él al establecimiento y también al cuarto oscuro.



Votación en el Cuarto Oscuro Accesible (COA)

Todo establecimiento cuenta con un Cuarto Oscuro Accesible (COA).

- Está habilitado en un espacio cercano al ingreso del establecimiento y de fácil acceso.
- Está señalado dentro y fuera del establecimiento.
- Puede estar instalado como un cuarto oscuro exclusivo o común.
- Podés solicitarlo a la o el delegado de la Justicia Electoral o al Comando General Electoral, quienes transmitirán tu solicitud a la autoridad de tu mesa.

Todas y todos los destinatarios de las estrategias de accesibilidad electoral pueden votar en el COA.



Plantilla guía para la firma

Las autoridades de mesa cuentan con plantillas guía para firmar el padrón electoral. Si precisás una, podés solicitarla. Se coloca sobre el padrón para que con tus dedos reconozcas el lugar donde tenés que firmar.

También puede firmar por vos la **autoridad de mesa**.